

DECRETO REGISTRADO N° 873 / CONCON, 25 MAR 2020
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
7. Ord. N° 168/2020 de fecha 17 de marzo del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 308 fecha 24 de marzo del año 2020.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 24/2020 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como técnico en enfermería de nivel superior, desde el 25 de marzo al 30 de junio del año 2020, a Don **CLAUDIA CONTRERAS ESTAY C.I. N° [REDACTED]**, para que desempeñe labores de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 16:48 horas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMBLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESTINOZAGODIN



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado